



DECRETO N° 4.087 /

LAJA, 30 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Pedido N° 0048 de fecha 23.12.2010, correspondiente a adquisición de materiales de reparación para el Depto. administrativo de educación municipal, fondos PMG.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de materiales de reparación para el Depto. administrativo de educación municipal, fondos PMG., es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, bajo la modalidad de trato directo, la compra materiales de reparación para el Depto. administrativo de educación municipal, fondos PMG., al proveedor Sr. Williams Sandoval Oyarce Rut. 3.127.296-3 por la suma de \$ 370.800 (trescientos setenta mil ochocientos pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición a cuentas complementarias 11405 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/von*30/12/2010

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE